



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1034 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 26 DIC. 2014

VISTO:

EL INFORME N° 135 -2014-GR-APURIMAC/SG

CONSIDERANDO:

Que, Visto el documento de Secretaría General del Gobierno Regional de Apurímac, hace de conocimiento de la Presidencia Regional, la colaboración y apoyo brindado de manera desinteresada con resultados eficientes por parte de los profesionales y técnicos que laboran en la Secretaría General, así como en el Área funcional de Resoluciones y Archivo Central quienes en el marco de su responsabilidad funcional han realizado acciones que han permitido que la documentación de la gestión del 2011 al 2014, se encuentre debidamente organizada y ordenada, lo que demuestra el compromiso con la Entidad.

Que, mediante Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, se desarrolla un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza técnica que rigen para todos los servidores públicos de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el Artículo 2º de la Ley N°27815 define a la función pública como toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Que, la observancia de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, contribuye a fortalecer la confianza en la Administración Pública y a la buena imagen del personal que la integra.

Que, el literal a) del Artículo 147º del reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionales a la calidad extraordinaria relacionados directamente a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos,

Que, en tal sentido resulta pertinente expedir acto de reconocimiento y felicitan a los servidores públicos de la Entidad por las labores realizadas en la Secretaría General, así como en el Área funcional de Resoluciones y Archivo Central.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

1034



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los servidores Públicos del Gobierno Regional de Apurímac, por las labores realizadas en la Secretaría General, así como en el Área funcional de Resoluciones y Archivo Central; los cuales se mencionan a continuación:

SECRETARÍA GENERAL:

N°	Nombres y Apellidos
01	Ing. Edhit Salinas Achulli

AREA FUNCIONAL DE RESOLUCIONES

N°	Nombres y Apellidos
01	R.P. Zulma Sofía CASTILLO TECSI Responsable de Área
02	Santosa Higidia Portugal Peña
03	Marcia Mamani Castillo
04	Vilma Marcelina Guzmán Hurtado

AREA FUNCIONAL DE ARCHIVO CENTRAL

N°	Nombres y Apellidos
01	Yidka Vidya Camacho Flores
02	Mauro Ramos Yarasca
03	Leonel Sánchez Palomino
04	Florencio Falcón Vásquez
05	Benito Sotomayor Bautista

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que copia de la presente Resolución se añada al Legajo Personal de los servidores mencionados en el Artículo primero del presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC